ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	432528				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA DNCP				
ENTIDAD CONVOCANTE	Dirección Nacional de Contrataciones Públicas / Uoc Dirección Nacional de Contrataciones Públicas				
FECHA DE APERTURA	26-Julio-2023	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	10:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Marcos Alarcon				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Fatima Gomez				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80002040-5**	**REYVA S.A**	**asesorialegal@reyva.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Marcos Alarcón
Encargado de Despacho del
Dpto. de Procesos de Adquisiciones
DNCP

C.P. Fátima Gómez Bernal
Jefa Dpto. Adjudicaciones y Contratos
DNCP

Abg. Adriana F. León Española
Apoderada
Reyva Sociedad Anónima

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
REYVA S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 1.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yasyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 300.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 26/07/2023 a 21/01/2024, 180 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
REYVA S.A	139	1752275	NO

En representacion de la empresa REYVA S.A. se encuentran: la Señora Adriana Leon Espinola con C.I. N° 2.040.441 y la Señora Thelma Lara Villalba con C.I. N° 4.821.205

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Marcos Alarcón
Encargado de Despacho del
Dpto. de Procesos de Adquisiciones
DNCP

C.P. Fátima Gómez Bernal
Jefa Dpto. Adjudicaciones y Contratos
DNCP

Abg. Adriana F. León Espinola
Apoderada
Reyva Sociedad Anónima

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Ítems del llamado PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA DNCP con ID: 432528

Contrato abierto por monto; minimo: 3.000.000.000, monto maximo: 6.000.000.000

OFERENTES					REYVA S.A.	
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Seguro medico	Mensual	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
Precio Total						1.000.000

Marcos Alarcón
Encargado de Despacho del
Dpto. de Procesos de Adquisiciones
DNCP

Fátima Gómez Bernal
Jefa Dpto. Adjudicaciones y Contratos
DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. Adriana E. León Espinola
Apoderada
Reyva Sociedad Anónima

DECLARACIÓN JURADA – APERTURA DE OFERTA

ID 432.528

LIZ ROCIO DUARTE GODOY, en mi carácter de Coordinadora de Adquisición de Bienes y Servicios UOC – DNCP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, designada por Resolución DNCP N° 5.400/2019, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"[1], declaro bajo fe de juramento que en conocimiento de los alcances de la Resolución, se procedió a la apertura de ofertas en el día de la fecha, sin contar con la cantidad mínima de oferentes para llevar a cabo el Acto, amparada en el Art. 4 inc. b) de la disposición reglamentaria, atendiendo que los plazos para una licitación pública son extensos y prorrogar el plazo de apertura puede exponer a la convocante a situaciones como no contar con ofertas, en el caso de que el oferente diligente con la preparación de sus documentos retire y no la vuelva a presentar, o, tras la apertura y evaluación de ofertas recibidas y abiertas se concluyese que ninguna de las ofertas cumple con las condiciones, teniendo como desenlace la declaración desierta de la licitación, estas situaciones podrían reducir de sobremanera los plazos para llevar a cabo un nuevo proceso licitatorio, poniendo en peligro el vencimiento del contrato actual y la ausencia de proveedor adjudicado que continúe con la prestación del servicio de medicina pre paga, dejando a los funcionarios desprovistos de asistencia médica, y considerando que el presente llamado se realiza porque no se cuenta con sistema de seguridad social, en el caso de verse el personal afectado por problemas de salud, tendría incidencias en los procesos y trámites realizados por los funcionarios de la DNCP.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abog. LIZ R. DUARTE GODOY
Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios
UOC - DNCP

[1] Artículo 4°. Artículo 4º EXCEPCIÓN. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.